



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de octubre de 1998  
No. 70

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el que se autoriza el conjunto urbano "Galerías Metepec", en el municipio de Metepec, Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4302, 4245, 1069-B1, 1535-A1, 1534-A1, 1072-B1, 1073-B1, 1070-B1, 1071-B1, 4341, 4343, 4345, 4342, 4353, 4354, 4352, 4349, 4350, 1529-A1, 1528-A1, 1533-A1, 1527-A1, 1531-A1 y 1532-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4339, 4344, 4355, 4348, 063-C1, 4340, 4351, 1530-A1, 4170, 1486-A1, 4346 y 4347.

## "1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C.C. MIGUEL BORDES AZNAR Y  
JOSE CALDERON MUÑOZ DE COTE.  
REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS  
BODEGAS S.A. DE C.V., SUPERCENTROS  
COMERCIALES, S.A. DE C.V. Y  
EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E S .

En relación con su escrito presentado en la Dirección General de Desarrollo Urbano el 17 de junio del año en curso, por el que solicitan autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo comercial denominado "GALERIAS METEPEC", en terrenos que suman una superficie total de 201,463.52 M2. (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizados en el Municipio de Metepec, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la subdivisión y fusión de predios, la modificación del trazo de vías públicas previstas en el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que mediante escritura pública del 24 de julio de 1922, tirada ante la fe del Notario Público No. 52 de la Ciudad de México, se constituyó la empresa "J.B. Ebrard y Compañía Sucesores, Sociedad en Comandita, inscrita en el Registro de Comercio, en el Libro No. 3, Volumen 64, a Fojas 195, bajo el No. 400, según se refiere en la escritura pública No. 13,786 del 30 de septiembre de 1944, tirada ante la fe del Notario Público No. 47 de la Ciudad de México, inscrita a su vez en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, Sección Comercio, bajo el No. 223, a fojas 350 del Volumen 91, libro 3°, mediante la cual se hace constar el cambio de denominación de dicha sociedad por la de "El Puerto de Liverpool, S.A.", la cual tiene como objeto social entre otros, el establecimiento de almacenes, expendios, agencias, bodegas y demás oficinas necesarias para su actividad mercantil.

Que a través de la escritura pública No. 41,711 del 14 de julio de 1980, tirada ante la fe del Notario Público No. 7 del Distrito Federal, actuando en el protocolo de la Notaría 55, como asociado al titular de la misma, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 11,934 de fecha 22 de junio de 1983, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, modificación de objeto social y reforma a los estatutos sociales de la empresa "El Puerto de Liverpool, S.A.", teniendo como objetivo social entre otros, comprar, vender, arrendar y permutar bienes inmuebles urbanos que estén constituidos por terrenos o edificios o cualquier otra clase de construcciones, así como establecer, arrendar, administrar o en general, adquirir por cualquier título talleres, expendios, bodegas y fábricas.

Que mediante la escritura pública No. 44,797 del 24 de mayo de 1983, tirada ante la fe del Notario Público No. 7 del Distrito Federal, actuando en el protocolo de la Notaría 55, como asociado al titular de la misma, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil No. 11,934 de fecha 27 de junio de 1983, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual se transformó la sociedad "El Puerto de Liverpool, S.A.", a S.A. de C.V.

Que a través de la escritura pública No. 53,791 del 28 de mayo de 1992, tirada ante la fe del Notario Público No. 55 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil No. 11,934 de fecha 20 de julio de 1992, se hace constar la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la empresa "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V.", mediante la cual entre otros puntos se amplió el plazo de duración de la sociedad hasta el 27 de marzo del año 2091.

Que mediante la escritura pública No. 57,242 del 26 de septiembre de 1996, tirada ante la fe del Notario Público No. 55 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil No. 11,934 de fecha 10 de enero de 1997, se hace constar la protocolización del Acta de Sesión del Consejo de Administración de la sociedad "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V.", a través de la cual se otorga poder general para actos de dominio, en favor de los C.C. José Calderón Muñoz de Cote y Max David Michel, el cual podrá ser ejercido indistintamente por cualquiera de ellos en lo individual.

Que a través de la escritura pública No. 69,253 del 3 de mayo de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 134 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil No. 188,541 de fecha 28 de julio de 1994, se constituyó la empresa denominada "Super Centros Comerciales, S.A. de C.V.", la cual tiene como objeto social entre otros, el desarrollo de Centros Comerciales.

Que mediante la escritura pública No. 58,334 del 9 de marzo de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 55 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en México, Distrito Federal, en el folio mercantil No. 188,541 de fecha 8 de junio de 1998, se hace constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Super Centros Comerciales, S.A. de C.V.", mediante la cual se reforman sus estatutos, teniendo como objeto social entre otros, participar y desarrollar como propietarios o arrendadores, centros comerciales o cualquier negocio inmobiliario, otorgando poder para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio en favor del C. José Calderón Muñoz de Cote, entre otros.

Que a través de la escritura pública No. 58,345 del 11 de marzo de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 55 del Distrito Federal, se hizo constar la protocolización del Acta de Sesión del Consejo de Administración de "Super Centros Comerciales, S.A. de C.V.", mediante la cual se otorgó en favor del C. Miguel Bordes Aznar, como representante de la sociedad, poder para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, única y exclusivamente para la venta de los lotes de terreno propiedad de la empresa, ubicados en la Av. Leona Vicario Esq. con Av. Benito Juárez, Municipio de Metepec, México

Que mediante la escritura pública No. 12,960 del 28 de octubre de 1941, tirada ante la fe del Notario Público No. 47 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Sección de Comercio del Distrito Federal bajo el No. 228, a fojas 220, del volumen 136, libro 3° de fecha 25 de septiembre de 1942, se hace constar la constitución de la empresa denominada "Bodegas, S.A.", la cual tiene como objeto social entre otros, operar en la compra-venta de toda clase de bienes inmuebles no rústicos, tomar y dar en arrendamiento fincas urbanas, amuebladas o no, especialmente para fines comerciales.

Que a través de la escritura pública No. 43,791 del 17 de junio de 1982, tirada ante la fe del Notario Público No. 7 del Distrito Federal, actuando en el protocolo de la Notaría 55, como asociado al titular de la misma, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil No. 1,106 de fecha 3 de agosto de 1982, se hace constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa "Bodegas, S.A.", mediante la cual se modifica el régimen de capital cambiando su denominación por el de "Bodegas, S.A. de C.V.", ampliando su duración a 99 años contados a partir de la firma de dicha escritura, y reformando sus estatutos sociales.

Que mediante la escritura pública No. 57,257 del 1º de octubre de 1996, tirada ante la fe del Notario Público No. 55 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 1,106 de fecha 6 de diciembre de 1996, se hizo constar la protocolización del Acta de Sesión del Consejo de Administración de la sociedad "Bodegas, S.A. de C.V.", mediante la cual se otorga poder para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, en favor de los C.C. José Calderón Muñoz de Cote y Max David Michel.

Que a través de la escritura pública No. 58,406 del 23 de abril de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 55 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil No. 1106 de fecha 29 de abril de 1998, se hace constar la protocolización del Acta de Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad "Bodegas S.A. de C.V.", mediante la cual se otorga poder para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio en favor del C. Miguel Bordes Aznar, limitados única y exclusivamente para la venta de los lotes de terreno propiedad de la empresa ubicados en las Avenidas Leona Vicario, Benito Juárez y Vialidad Toluca, Municipio de Metepec, México.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo que se pretende mediante los siguientes documentos:

- 1.- Escritura pública No. 14,284 del 4 de diciembre de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 13 de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, en la Sección Primera, Volumen 393, Libro Primero, Partida 386, de fecha 16 de abril de 1998, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebran como vendedor el C. Fernando Tapia Recillas con el consentimiento de su esposa la C. Carolina Chicho Esquivel de Tapia y como compradoras las empresas "Bodegas, S.A. de C.V." y "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V.", respecto del inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo Arriba, Municipio de Metepec México, con superficie de **2,532.10 M2**.
- 2.- Escritura pública No. 12,208 del 17 de noviembre de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 17 del Distrito de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 417-15.924 del Volumen 368, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 19 de febrero de 1996, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebran como vendedor el C. Juan Monroy Pérez y como compradoras las empresas "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V." y "Bodegas, S.A. de C.V.", respecto del inmueble ubicado en la Calle de Pedro Ascencio S/N, Barrio de Santa Cruz Arriba, Municipio de Metepec, México, con superficie de **9,072.12 M2**.
- 3.- Escritura pública No. 12,209 del 17 de noviembre de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 17 del Distrito de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 6-15,925 del Volumen 373, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 29 de enero de 1996, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebran como vendedor el C. Juan Monroy Pérez y como compradoras las empresas "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V." y "Bodegas, S.A. de C.V.", respecto del inmueble ubicado en el Municipio de Metepec, México, con superficie de **6,417.00 M2**.
- 4.- Escritura pública No. 12,210 del 17 de noviembre de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 17 del Distrito de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 415-15,923 del Volumen 368, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 16 de febrero de 1996, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebran como vendedor el C. Juan Monroy Pérez y como compradoras las empresas "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V." y "Bodegas, S.A. de C.V.", respecto a un terreno ubicado en el Barrio de Santa Cruz Arriba, Municipio de Metepec, México, con superficie de **1,657.50 M2**.
- 5.- Escritura pública No. 39,260 del 23 de noviembre de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 2 de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 369-8,525 del Volumen 387, Libro 1º, Sección Primera, con fecha 18 de septiembre de 1997, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebran como vendedor el C. Angel Armeaga Almaraz y su cónyuge la C. Concepción Iturbe Fabela de Armeaga y como compradoras las empresas "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V." y "Bodegas, S.A. de C.V.", respecto del terreno ubicado en el Barrio de San Mateo Arriba, Municipio de Metepec, México, con superficie de **1,715.00 M2**.

- 6.- Escritura pública No. 14,433 del 13 de marzo de 1996, tirada ante la fe del Notario Público No. 13 de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 734 y 735-4,366 del Volumen 378, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 27 de junio de 1997, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebran como vendedores los C.C. Juan Fernández Sánchez y Teresa Padua Tapia y como compradoras las empresas "Bodegas, S.A. de C.V." y "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V." respecto de dos terrenos ubicados en el Barrio de San Mateo Arriba, Municipio de Metepec, México, con superficies de **1,631.92 M2.** y **1,615.16 M2.**
- 7.- Escritura pública No. 23,793 del 5 de junio de 1996, tirada ante la fe del Notario Público No. 5 de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 210-7,167 del Volumen 387, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 5 de agosto de 1997, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebran como vendedores los C.C. Petra Gil Velasco apoderada de Jesús Moreno Gil y por su propio derecho los C.C. José Manuel, María del Carmen y Rosa Gregoria, todos de apellidos Moreno Gil y como compradoras las empresas "Bodegas, S.A. de C.V." y "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V.", respecto a un terreno denominado "Ortega", ubicado en el Barrio de San Mateo Arriba de la Villa de Metepec, México, con una superficie de **6,524.55 M2.**
- 8.- Escritura pública No. 14,620 de fecha 15 de julio de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 17 y del Patrimonio Inmueble Federal de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 395-8,529 del Volumen 387, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1997, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebran como vendedor el C. Alfredo Moreno Razo y como compradoras las empresas "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V." y "Bodegas, S.A. de C.V.", respecto al inmueble denominado "Martínez", que resultó de la disminución de superficie en virtud de la afectación por ampliación de la antigua carretera Toluca-Ixtapan de la Sal-Vía Metepec, México, con superficie de **7,321.10 M2.**
- 9.- Escritura pública No. 8,334 de fecha 27 de noviembre de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 11 de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 459-1,124 del Volumen 368, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 23 de febrero de 1996, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebran como vendedor, el C. Gabriel Garcés Cruz con la concurrencia de su esposa la C. María Elena Islas Trujillo y como compradoras las empresas "Bodegas, S.A. de C.V." y "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V.", respecto del lote de terreno marcado con el número 2, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en el Municipio de Metepec, México, con una superficie de **4,251.57 M2.**
- 10.- Escritura pública No. 14,266 del 24 de noviembre de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 13 de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 524 y 525-5,785 del Volumen 368, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 7 de mayo de 1996, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebran como vendedora la C. Trinidad Martínez Viuda de Bobadilla, en su carácter de albacea y única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del C. José Bobadilla Hernández, representada a su vez en este acto por los C. C. Arturo y Salvador Emiliano, ambos de apellidos Bobadilla Martínez y como compradoras las empresas "Bodegas, S.A. de C.V." y "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V.", respecto de los inmuebles denominados, "La Majada" con superficie de **9,465.16 M2.** y "Surcos Largos" con superficie de **6,648.30 M2,** ubicados en el Municipio de Metepec, México.
- 11.- Escritura pública No. 8,335 de fecha 27 de noviembre de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 11 de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 455 y 456-1,125 del Volumen 368, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 23 de febrero de 1996, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebran como vendedor el C. Ing. Ernesto Velasco Sánchez en representación de "Inmobiliaria Industrial de Toluca, S.A." y como compradoras las empresas "Bodegas, S.A. de C.V." y "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V.", respecto de dos terrenos denominados ambos "La Majada" con superficies de **9,900.00 M2.** y **5,496.64 M2,** ubicados en el Municipio de Metepec, México.
- 12.- Escritura pública No. 21,738 de fecha 3 de junio de 1996, tirada ante la fe del Notario Público No. 6 del Distrito de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 1,107-8,152 del Volumen 364, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 12 de agosto de 1996, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebran como vendedor el C. Jorge Carlos Mercado Iniesta y como compradoras las empresas "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V." y "Bodegas, S.A. de C.V.", respecto al terreno laboral de temporal de segunda denominado "Los Mejianos", ubicado en el Barrio de San Mateo Arriba, Municipio de Metepec, México, con superficie de **6,718.69 M2.**
- 13.- Escritura pública No. 14,900 del 19 de noviembre de 1996, tirada ante la fe del Notario Público No. 13 de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 740-4,368 del Volumen 378, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 1º de julio de 1997, en la que se hace constar el contrato de compra-

venta que celebran como vendedor el C. Germán Rossano Mejía con el consentimiento de su esposa la C. Gloria Delgado Ordoñez y como compradoras las empresas "Bodegas, S.A. de C.V." y "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V.", respecto del inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, Vialidad Toluca-Metepec, Municipio de Metepec, México, con superficie de **4,081.80 M2.**

- 14.- Escritura pública No. 12,244 del 24 de noviembre de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 17 del Distrito de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 429-16,074 del Volumen 368, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 19 de febrero de 1996, en la que se hace constar el contrato de compraventa que celebran como vendedor el C. Víctor Hugo Guerrero Balderrama y como compradoras las empresas "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V." y "Bodegas, S.A. de C.V." en relación al lote de terreno marcado con el número 1, con superficie de **3,998.90 M2.** resultante de la subdivisión de un predio ubicado en el Municipio de Metepec.
- 15.- Escritura pública No. 7,720 del 16 de noviembre de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 11 de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 768-17,535 del Volumen 358, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 25 de enero de 1995, en la que se hace constar el contrato de compraventa que celebran como vendedor el C. Gabriel Garcés Cruz con la concurrencia de su esposa la C. María Elena Islas Trujillo y como compradora la empresa "Super Centros Comerciales, S.A. de C.V." respecto al inmueble conocido con el nombre de "El Rico", ubicado en los Barrios de San Mateo Arriba y Cuautenco, Municipio de Metepec, México, con superficie de **15,030.00 M2.**
- 16.- Escritura pública No. 11,217 del 3 de agosto de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 17 del Distrito de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 138-10,738 del Volumen 358, Libro 1º. Sección Primera, de fecha 1º de septiembre de 1994, en la que se hace constar el contrato de compraventa que celebran como vendedor el C. Alfredo Vázquez Santa María y como comprador la sociedad "Super Centros Comerciales, S.A. de C.V.", respecto al terreno marcado con el número uno, resultante de la subdivisión de la fracción del Rancho conocido con los nombres de "San Rafael" o "San Rafael Amozoc", ubicado en el Municipio de Metepec, México, con superficie de **100,000.00 M2.**
- 17.- Escritura pública No. 11,216 del 3 de agosto de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 17 del Distrito de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 135 al 137-10,737 del Volumen 358, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 1º de septiembre de 1994, en la que se hace constar la protocolización de la subdivisión del predio conocido como "San Rafael" o "San Rafael Amozoc", ubicado en el Municipio de Metepec, que consigna el C. Alfredo Vázquez Santa María, donde se señala que el terreno marcado con el número dos, resultante de la subdivisión tiene una superficie de **140,496.29 M2**, que será objeto de permuta.

Que el 4 de marzo de 1998, la empresa "Super Centros Comerciales, S.A. de C.V." y el C. Alfredo Vázquez Santamaría, celebraron Contrato Privado de Permuta respecto de 10,000.00 M2. que dicha empresa otorga respecto del Lote No. 1 con superficie de 100,000.00 M2. resultante de la subdivisión antes referida y el C. Alfredo Vázquez Santamaría permuta 10,000.00 M2. respecto del Lote No. 2, con superficie de 140,496.29 M2.

Que mediante oficio No. DCIU/RRC/435/94 de fecha 21 de julio de 1994, la Dirección General de Desarrollo Urbano autorizó al C. Alfredo Vázquez Santamaría, la subdivisión de un predio ubicado en el Municipio de Metepec, donde se estableció la obligación de ceder áreas de donación y equipamiento, por el uso comercial previsto en el Lote 1 con superficie de 100,000.00 M2.

Que el organismo público "Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec", por conducto de su Dirección General, emitió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios para la realización del desarrollo, según se consigna en el oficio No. APAS/DG/627/97 de fecha 22 de octubre de 1997.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió su dictamen correspondiente mediante oficio No. 21101A/447/97 de fecha 13 de noviembre de 1997, dentro del cual se contempla la modificación del trazo de las vialidades previstas en el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología, del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante Oficio No. DGPA/21201A000/N 1314/97 de fecha 9 de diciembre de 1997.

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Metepec para la realización del conjunto urbano, según oficio No. PM/021/98 de fecha 9 de enero de 1998.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec en vigor, prevé para la zona donde se localiza el predio materia de esta autorización, los usos del suelo H2 Habitacional y CS5 Corredor de Servicios de Muy Alta Intensidad, donde se permiten las instalaciones comerciales que se pretenden, según se consigna en el dictamen de zonificación de usos del suelo de fecha 11 de febrero de 1998, emitido por la Dirección de Planeación Urbana.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/734/98 de fecha 18 de junio de 1998, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Metepec apoyar la oferta de suelo para este tipo de desarrollos en la entidad, con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a las empresas "Bodegas, S.A. de C.V.", "El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V." y "Super Centros Comerciales, S.A. de C.V." representadas por ustedes, **el Conjunto Urbano de tipo comercial denominado "GALERIAS METEPEC"**, como una unidad espacial integral, en terrenos localizados en el Municipio de Metepec, Estado de México, para que en la superficie de 201,463.52 M2. (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), lleven a cabo su desarrollo, conforme al plano único de lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE:	174,827.98 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS: (INCLUYE AFECTACION)	26,635.54 M2.
<hr/>	
SUPERFICIE TOTAL:	201,463.52 M2.
NUMERO DE LOTES:	3
NUMERO DE MANZANAS:	3

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano "GALERIAS METEPEC", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la subdivisión y fusión de predios, la modificación de trazo de vías públicas previstas en el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, que se expresan gráficamente en el plano único de lotificación anexo a esta autorización.

**SEGUNDO.** Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

#### I. AREAS DE DONACION.

Deberán ceder al Municipio de Metepec, Estado de México, un área de 26,635.54 M2. (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas.

Deberán cederle igualmente un área de donación con superficie de 3,741.39 M2. (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos, misma que se ubicará fuera del desarrollo pero dentro del Municipio de Metepec; en el sitio que determine el H. Ayuntamiento de Metepec y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. El predio deberá corresponder al valor comercial por metro cuadrado que tenga el lote 1 y manzana 1 de esta autorización, en el momento en que se formalice la donación, la cual deberá estar debidamente habilitada y con los servicios urbanos necesarios para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Metepec.

Asimismo, deberán ceder en iguales términos al Gobierno del Estado de México, un área de donación equivalente a 1,496.55 M2. de superficie (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos.

## II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberán realizar las siguientes obras de urbanización en las vías públicas que se autorizan:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

## III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberán realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. APAS/DG/627/97 de fecha 22 de octubre de 1997, expedido por el organismo "Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec", el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIALIDAD.-** Deberán realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante oficio No. 21101A/447/97 de fecha 13 de noviembre de 1997, el cual obra agregado igualmente al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

## IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberán construir en el lugar que indique el H. Ayuntamiento de Metepec, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento:

- A). **GUARDERIA INFANTIL de 38.00 M2. (TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS)** de construcción, en la guardería que designe el H. Ayuntamiento de Metepec, o su equivalente en otra obra similar que requiera el mismo, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**B). CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS de 37.00 M2. (TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS)** de construcción, en el centro administrativo que designe el H. Ayuntamiento de Metepec, o su equivalente en otra obra similar que requiera el mismo, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**C). AREA JARDINADA de 122.00 M2. (CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS)**, en terreno propiedad municipal que designe el H. Ayuntamiento de Metepec, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**TERCERO.** Deberán dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N 1314/97 de fecha 9 de diciembre de 1997 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se les fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presenten ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar **los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo, noveno y décimo de este Acuerdo.

**QUINTO.** Se les fija un **plazo de 12 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 1'759,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS).

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgarán en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagarán al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 14,510.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 725,500.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS).

Pagarán asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

**OCTAVO.** Conforme al artículo 91 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal, pagarán al H. Ayuntamiento de Metepec, la cantidad de \$ 8,101.55 (OCHO MIL CIENTO UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos de **fusión** de 20 predios que conforman el desarrollo.

Con fundamento en el artículo 91 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal, pagarán al H. Ayuntamiento de Metepec, la cantidad de \$ 2,818.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la **subdivisión** en cuatro lotes resultantes.



- NOVENO.** Conforme lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagarán al Municipio de Metepec por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 819,085.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS), cantidad que corresponde a 179.85 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada 1,000 M2. de la superficie vendible prevista en este desarrollo.
- DECIMO.** Pagarán al Municipio de Metepec los derechos correspondientes por concepto del **establecimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado**, en términos de la respectiva Ley vigente.
- Pagarán asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el H. Ayuntamiento de Metepec.
- DECIMO PRIMERO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgarán a favor del H. Ayuntamiento de Metepec, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de entrega y recepción.
- Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a sus representadas cubrir la diferencia.
- DECIMO SEGUNDO.** En caso de que soliciten **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetarán a una revaluación de los montos de los costos de las fianzas y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.
- DECIMO TERCERO.** Para iniciar la **venta**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.
- DECIMO CUARTO.** Deberán insertar en los actos o contratos de traslado de dominio, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del plano único de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta.
- DECIMO QUINTO.** **Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberán obtener previamente la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO****SEXTO.**

En los lotes del conjunto urbano "GALERIAS METEPEC" sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos comerciales y de servicios que se autorizan y usos específicos previstos por el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, debiendo para su aprovechamiento obtener las autorizaciones correspondientes.

**DECIMO****SEPTIMO.**

Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el plano anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Metepec.

**DECIMO****OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

**DECIMO****NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberán **inscribir** el presente Acuerdo y su plano único de lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO.**

Deberán colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete que se ubique en la esquina sureste del lote 1 de la manzana 1, con frente a la Vialidad Toluca-Ixtapan de la Sal, la cual deberá señalar al menos la fecha de autorización y publicación en la *Gaceta del Gobierno* del conjunto urbano, el tipo y uso del suelo autorizado.

**VIGESIMO****PRIMERO.**

El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

**VIGESIMO****SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "GALERIAS METEPEC", ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo sus representadas cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano enviará copia del mismo y del plano único de lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 14 días del mes de septiembre de 1998.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
(RUBRICA).

---

**A V I S O S J U D I C I A L E S**

---

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

En los autos del expediente número: 391/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA Y/O PASANTES EN DERECHO ROBERTO MARTINEZ OLIVAR Y MARCO ANTONIO MANJARREZ MAYA, en su carácter de endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL S.A. GRUPO

FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, en contra de ROBLES FOTOGRAFIA Y SERVICIOS DE VIDEO S.A. DE C.V. Y LOS SEÑORES VICTOR MANUEL ROBLES INIESTRA Y ROCIO DIAZ LEAL DE ROBLES, El Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código Comercio, mandó sacar a remate estado de uso, número de serie de la procesadora e impresora 2904195, y de la procesadora de película el número de serie es 2933662, de dos metros de alto por uno cincuenta de ancho aproximadamente. Señalándose las once horas del día veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga

verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

4302.-5, 6 y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1439/92, promovido por BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en contra de ANSELMO ALCANTARA GARCIA Y MACARIO ALCANTARA GONZALEZ. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en la calle de Pensador Mexicano, Número 358, del Barrio de la Concepción, en San Mateo Atenco con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.00 mts. con Fructuoso Arzaluz; al sur: 30.80 mts. con calle Pensador Mexicano; al oriente: 64.00 mts. con Virginia Zepeda; al poniente: 64.00 mts. con herederos de Mauricio Alvarez, con una superficie total de 1,984.00 mts. cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento 584, a fojas 133, libro de Contratos Privados del 1946 a 1951 a nombre del señor Macario Alcántara González, de fecha 28 de febrero de 1951. Se anuncia su venta por tres veces, dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en la del juzgado exhortado. Se tiene como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen al reverso del certificado de libertad de gravámenes.-Toluca, México, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4245.-1, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**GREGORIA MORENO CONSTANTINO.**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 856/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto de los lotes de terreno números siete y setenta y nueve laborable y cerril del Rancho de San José Axalco, ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, promovido por TERESA OCAMPO CORDOBA, en contra de GREGORIA MORENO CONSTANTINO, se le llama a juicio, para efecto de que pare perjuicio que se llegare a dictar y que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, para comparecer a manifestar lo que a su interés

legal convenga, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se tendrá por precluido, su derecho, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las que no deban serlo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro Diario de mayor circulación en la localidad.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

1069-B1.-7, 19 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

En el expediente número 199/97-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABELARDO AVILES GONZALEZ, en contra de GRUPO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO INDUSTRIAL CIVIL, S.A. DE C.V., el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle treinta y tres, número doscientos treinta y dos, lote cuatro, manzana ciento ochenta y siete en la Colonia Jardines de Santa Clara, del municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$ 141,360.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado al inmueble por los peritos, con una deducción del diez por ciento.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y fíjese el mismo en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, para convocar postores a la almoneda de remate. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1535-A1.-7 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 1168/95.**

JOSE LIBRADO GALVAN CHAVEZ, en su carácter de endosatario en procuración de EDUWIGES TORRES RUIZ, en contra de DOLORES MORENO GUAL, tramitado en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 1168/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, y para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Bartolo Vergara número treinta, Colonia Guadalupe Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, se señalan las diez horas del día diecinueve de octubre del año en curso, debiéndose anunciar su venta por sólo una vez, publicándose edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, para lo cual se convoca postores, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$960,560.90 (NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 90/100 M.N.), en atención a la deducción que se hizo en

la tercera almoneda, cantidad que se deriva de los avalúos que obran en autos. Asimismo deberá de realizar la publicación en el lugar de costumbre, tabla de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, tabla de avisos del juez de dicho lugar, periódico Diario de México, que tiene circulación dentro de dicha Ciudad, para los efectos legales conducentes.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1534-A1.-7 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. JACINTO PEREZ YEPEZ Y GLORIA PEREZ JUAREZ DE FIERRO, FIRMAN POR SI Y REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS ANDRES ALEJANDRO Y SANDRA OLIVIA AMBOS DE APELLIDOS FIERRO PEREZ EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD.

TRINIDAD ISIDORO CABRERA SANCHEZ Y MAURA FERNANDEZ MENDOZA, por su propio derecho, en el expediente número 494/98, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión respecto de la fracción "B" del lote de terreno número 39, manzana 26 (lado norte), colindante con lote 38 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.95 mts. con lote 38, al sur: 16.95 mts. con el lado norte de la parte A del lote 39, al oriente: 4.45 mts. con calle Golondrinas; al poniente: 4.50 mts. con lote 13, con una superficie de 75.85 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista y boletín judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco, con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

1072-B1.-7, 19 y 29 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. RAQUEL ARREDONDO PEREZ.

GODOFREDO ORTEGA VILLALBA, en representación de su menor hijo ALFONSO ORTEGA ROJAS, en el expediente número 72/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número doce, manzana ciento once de la Col. Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 17.00 metros con lote once; al sur 17.00 metros con lote trece, al oriente 8.95 metros con lote treinta y cuatro y al poniente 9.00 metros con calle Zandunga y con una superficie de 152.57 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes: al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco, con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

1073-B1.-7, 19 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

JUAN SOTO GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 71/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por JUAN SOTO GARCIA y en contra de JOSE CORNELIO ALVARADO JUAREZ, respecto del inmueble ubicado en lote 19, manzana 7, Colonia Sagitario Uno, de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 119 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte en 17.00 metros con el lote 18, al sur en 17.00 metros con el lote 20, al oriente en 7.00 metros con calle, al poniente en 7.00 metros con lote 29. Por lo que se ordenó emplazar al demandado JOSE CORNELIO ALVARADO JUAREZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Además se fijará en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado en Ecatepec de Morelos, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1070-B1.-7, 19 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

EVARISTO AGUILAR TRUJILLO, por su propio derecho, en el expediente número 941/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, manzana 108, Colonia Campestre Guadalupana de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 28.80 m con lote 34, al sur: 28.80 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con

calle 23, al poniente: 10.00 m con lote 3. Con una superficie de 288.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos, la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1071-B1.-7, 19 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 491/98, la C. MARIBEL PEREZ TAVIRA, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto al predio urbano denominado "Zacultitla", ubicado en el poblado de Santa María Ajoloapan, perteneciente al municipio de Tecámac, y distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con Agustina Tenorio Sánchez; al sur: 13.00 metros con calle privada; al oriente: 35.00 metros con Gudelia Sánchez Reyes; al poniente: 35.00 metros con Juana Martínez de Robledo. Con una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dados en Tecámac, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

4341.-7, 12 y 15 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 620/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO Y/O VICENTE ARAUJO QUIROZ, endosatarios en procuración de RAQUEL FERNANDEZ RAMIREZ, en contra de MA. DE LA LUZ REYES HERNANDEZ, el C. Juez Décimo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Una casa habitación, ubicada en la calle Tlachaloya número 108, Colonia Jiménez Cantú, municipio de Metepec, México; cuyas medidas y colindancias y datos registrales son los siguientes: al norte: 15.00 metros con Benito Juárez; al sur: 15.00 metros con Natalia Ramirez Ayala; al oriente: 8.00 metros con Martha González; al poniente: 8.00 metros con calle Tlachaloya, con los siguientes datos registrales, partida 703, volumen 248, libro primero, F.091, Sección Primera, de fecha 28 de enero de 1980. Señalándose las

diez horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$138,075.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y en razón a la manifestación de conformidad hecha por la parte actora respecto del mismo; ordenando el C. Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado. Convocando postores y citando acreedores; dado en el Juzgado Décimo Civil de Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

4343.-7, 13 y 19 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

MARGARITA ORTEGA MORELÓS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria-inmatriculación, respecto del inmueble denominado "La Mora de Abajo", ubicada en la población de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 329.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 31.40 mts. con Reyna Erika Millán Ortega; al sur: 34.50 mts. con calle privada sin nombre; al oriente: 10.00 mts. con Luis Daniel Reséndiz Ortega; al poniente: 10.60 mts. con Andador Barranca, en el expediente número 532/98-2, del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México.

Se ordena su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, 2 de julio de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

4345.-7, 21 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En el expediente 1061/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por P.D. ROBERTO GUTIERREZ SALGADO, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada MINICAR IXTLAHUACA, S.A. DE C.V., en contra de ROGERIO CAPARROSO COLIN, se señalaron las catorce horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados consistentes en: un televisor, marca Sony, con número de serie 8152218, modelo KV-1427 R, de 14 pulgadas, cuatro mesas de madera en color caoba, con base de 0.70 m. X 0.30 m., un horno de microondas, marca Sunbeam, de lámina con imitación madera, cuenta con un botón para su funcionamiento, modelo 1355, una sala de madera que consta de tres piezas, forrada con vinil color café claro, una bicicleta fija, marca Ciclo Esbelt, color naranja, tiene el asiento desprendido, un juego de copas de cristal cortado sin marca, y consta de seis copas chicas tipo Oporto de quince centímetros de alto, 6 copas de vino de veinte centímetros de alto, seis copas de sidra de cinco centímetros, seis copas para vino rosado de tres

centímetros de diámetro, seis copas para agua de veinticinco centímetros de alto, con figuras y con base redonda, un juego de copas de cristal cortado, sin marca, que consta de: seis copas chicas de veinte centímetros de alto, seis copas para champagne de veinticinco centímetros de alto, seis copas para vino de veintitrés centímetros de alto, seis copas para vino de veinticinco centímetros de alto, una videocassetera, marca Sony Betamax, modelo SL 2400. Con número de serie 19206, con cable y nueve botones para su funcionamiento.

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en el que fueron valuados los mismos bienes embargados, por lo que anúnciese la venta de los mismos, citando acreedores y citando postores a la misma. El Oro de Hidalgo, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

4342.-7, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 790/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de MARIA ELENA MONTER MARIN Y AURELIANO LORENZO REYES MANCILLA, por auto de dos de octubre del año en curso se señalaron las nueve horas del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un Inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, Ixtlahuaca inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 29, Libro primero, Sección primera, fojas 138, partida 1377-422 en fecha 18 de agosto de 1992 con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas, la primera de 57.00 mts. y la segunda de 23.00 mts. con Sra. Felipa Matias y calle sin nombre; al sur 74.00 mts. con Sr. Aurelio Reyes Mancilla; al oriente 47.00 mts. con calle Vicente Guerrero; al poniente en dos líneas, la primera de 27.00 mts. con Aurelio Reyes Mancilla y la segunda de 20.00 mts. con Felipa Matias con una superficie de 2,483.50 metros cuadrados, con un valor comercial de \$358,722.68 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 68/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código en cita.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del juzgado de su ubicación. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4353.-7, 13 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 53/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADOS JOSE ANTONIO FLORES FERNANDEZ Y/O LUIS ENRIQUE FLORES FERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA MAR-ZAB, S.A. DE C.V., en contra de AUTO TRANSPORTES KENNET, S.A. DE C.V., el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio que consiste en un camión tipo Torton Internacional Famsa, con una caja de capacidad de 14.00 m3, modelo 1980, número de serie CF257KME800, número de motor 10869025, Registro Federal de Vehículo 5330924, número económico 1CE156FO444, sin placas color blanco. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados del Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), convoquen postores. Toluca, México a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4354.-7, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente 2315/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALVADOR PICHARDO VELAZQUEZ, en contra de JUAN HERNANDEZ DE LA CRUZ Y EMILIO HERNANDEZ DE LA CRUZ; el C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en Primer almoneda el bien inmueble consistente en: Un televisor marca toshiba a color de aproximadamente 18 pulgadas en mueble tipo madera, con una calcomanía en la parte de abajo, sin número de serie ni modelo visible con 8 botones para su funcionamiento a control remoto, sin probar funcionamiento de ambos, el cual fue valuado por la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anunciándose en la GACETA DEL GOBIERNO o en el diario de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose para la primera almoneda de remate las catorce horas del veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, obséquense los edictos correspondientes, y fijese en el lugar visibles de este Juzgado una copia del mismo. Toluca, México, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4352.-7, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 682/98-2.

FABIAN JASSO CALIXTO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado Xochimilco o Cornejal, ubicado en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con propiedad de la señora María del Refugio Sánchez Viuda de Servantes, al sur: 6.00 metros con Catalina Olvera Cárdenas, al oriente: 6.00 metros con calle Hidalgo, al

poniente: 6.00 metros con la señora María del Refugio Sánchez Viuda de Servantes. con una superficie aproximada de 36.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veinticuatro de septiembre de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4349.-7, 21 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 846/92, Ejecutivo Civil, FABRICA DE GALLETAS LA MODERNA S.A. DE C.V., contra HIRAM PULIDO PADILLA Y CELIA VAZQUEZ FRAGOSO DE PULIDO, a través de su apoderado CRISTOBAL HIRAM PULIDO VAZQUEZ, tercer almoneda de remate, diez horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, terreno y construcción ubicado en Calzada Vallejo esquina calle Brahams s/n, Lt. 125. Mz. 18, Colonia Héroes de Nacozari, San Juan Huitzanahua, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., Código Postal 07780, medidas y colindancias: noroeste: 19.250 m con lotes 2 y 4, sur: 14.230 con calle Brahams, oriente: 15.940 con calle Julio V. Plata, suroeste: 8.590 con Calzada Vallejo. Superficie total 195.840 m2.- Base: NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores y se citan a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su fijación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de México, D.F., competente. Dado a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segunda Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4350.-7 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

En el expediente número 637/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BENJAMIN CUELLAR MUÑOZ, en contra de JORGE GONZALEZ VALLADOLID, en el que por auto de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se señalan para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate de los bienes que a continuación se describen: Un motor hidráulico de tránsito con número de serie 1058, usado y en condiciones de trabajo, valuado en TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., Un banco de válvulas hidráulico que es parte complementaria del motor antes descrito, con número de serie D5UWA04-15, usado y en condiciones de trabajo, valuado en DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base como postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de los mismos, por lo que se convocan a postores para que comparezca a formular sus posturas en términos de Ley, el día catorce de octubre del año en curso a las doce horas.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los lugares de costumbre de ese Juzgado, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expiden al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1529-A1.-7, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 553/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NAY BATIZ AHEDO en contra de MARIA DE LOURDES PRESBITERO GONZALEZ Y OTRO, se señalaron las trece horas del seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada en el presente juicio, y que lo es la casa habitación y terreno marcada con el número 21, lote 22, manzana 9, de la calle Tulipanes, Fraccionamiento Las Margaritas en Tlalnepantla, México, siendo el precio del bien inmueble para la postura legal la cantidad de \$275,908.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

1528-A1.-7, 12 y 15 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 436/98, relativo al Juicio Ordinario Civil PAGO DE PESOS, promovido por HECTOR MANUEL MARTINEZ CENTENO, en contra de SALMONS KOKOS, S.A. DE C.V. Y/O FERNANDO RAMOS VELAZQUEZ, en el que por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada representante legal de SALMONS KOKOS, S.A. DE C.V. Y/O FERNANDO RAMOS VELAZQUEZ, respecto del pago de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N., por concepto de rentas adeudadas a partir del primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro al veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho a quien se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por boletín judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica

1533-A1.-7, 19 y 29 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. VS. CARLOS RAYMUNDO REYES MERAZ Y OTRA, la C. Juez Octavo de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día 29 de

octubre del año en curso, para el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en calle de Mira Lago número 20, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), las características se señalan en el expediente 204/96.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los tableros de la tesorería del D.F., y en el periódico "El Sol de México". México, D.F., septiembre 22 de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Eugenia Enriquez Hurtado.-Rúbrica.

1527-A1.-7 y 19 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
DECIMA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente marcado con el número 1138/96-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO ARREGUIN VARGAS, contra JOSE ROCA MEYER, el Juez del conocimiento dictó un auto en fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho del que se desprende el siguiente edicto. "...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 758, 761, 764, 765, 770 y relativo del Código de Procesal Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las trece horas del día 21 de octubre del presente año, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate, respecto del bien inmueble denominado El Capulín, fracción cuarta, ubicado en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N., que resulta de la deducción del diez por ciento del precio fijado para la novena almoneda de remate toda vez que solo esta embargado el cincuenta por ciento del inmueble y únicamente se rematará el cincuenta por ciento que le pertenece al demandado JULIO JOSE ROCA MEYER, anunciándose la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por una sola vez, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y del competente en donde se encuentra radicado el predio embargado, convocándose postores y citándose a los acreedores HUGO SALCIDO PRODELMEX, S.A. DE C.V. Y COPROPIETARIOS CARLOS ENRIQUE ROCA MEYER, en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Se expide en Naucalpan de Juárez, a los 28 días del mes de septiembre de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Contreras Velázquez.-Rúbrica.

1531-A1.-7 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 34/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS MENA TORRES, en contra de EMILIO MURGUIA GONZALEZ

C., se han señalado las doce horas del día 21 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un vehículo marca Chrysler, modelo Shadow 1993, color azul agua, cuatro puertas y cuatro cilindros, un televisor negro a colores 14" pulgadas, marca Hitachi, con control remoto, una cámara de video 8 mm marca Sony, tipo Handycam/AF, dos baterías recargables, 2 cassettes vírgenes de 90 minutos, un micro componente marca Technics, con tornamesa para disco convencional, un sintonizador AM/FM, un ecualizador de canales, un deck en doble casett, sin bocinas en color negro, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, por la cantidad de 65,500.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Los presentes edictos se extienden a los 2 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

1532-A1.-7, 8 y 9 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 816/98, ANA MARIA LECHUGA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en A. Independencia No. 1, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 25.27 mts. con Juan Bobadilla Bernal, 20.46 mts. con Esther Bobadilla Bernal, sur: 42.01 mts. con Herlinda Bobadilla Bernal, 3.44 mts. con Graciano Martínez, oriente: 5.60 mts. con Pascual Cortés, 8.34 mts. con Pascual Cortés, 6.39 mts. con Esther Bobadilla Bernal, poniente: 19.98 mts. con Av. Independencia. Superficie aproximada: 773.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 817/98, MONICA ELOINA MURO ARNAUT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cimiento de Cabras, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 18.20 mts. con camino a Tecuancalco, sur: 18.13 mts. con camino, oriente: 27.37 mts. con Raúl Solís Esquivel, poniente: 27.84 mts. con Claudia Solís de Pérez. Superficie aproximada: 501.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.



Exp. 818/98, J JESUS ALBERTO MONTES LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Loma, Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 50.00 mts. con Alfonso Contreras, sur: 50.00 mts. con Francisco Ledezma Cervantes, oriente: 20.00 mts. con Gabino Jiménez, poniente: 20.00 mts. con camino Santa Fe Mezapa-Xalatlaco. Superficie aproximada: 1000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 819/98, EMILIO RICARDO FERNANDEZ OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 37.79 mts. con Moisés López Belloc y María del Pilar Olvera C., sur: 31.55 mts. con camino interior y Miguel J. Pérez Rivero C., oriente: 38.56 mts. con camino a Tecuancalco y Miguel J. Pérez Rivero C., poniente: 38.18 mts. con Iván F. Bert Páramos. Superficie aproximada: 1,000.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 821/98, RUFINO EPIFANIO GARCIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Cañada, en San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 24.00 mts. colinda con Tomasa Flores, sur: 24.00 mts. colinda con caño de agua, oriente: 177.90 mts. colinda con Antonio Armeaga, poniente: 178.50 mts. colinda con Rafael Gálvez. Superficie aproximada: 4,272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 822/98, NORA, VERONICA, ANGELICA Y RUBEN MARIO SAIS DE LA SERNA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santiaguillo Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, norte: 87.00 mts. colinda con Elia Valdez Garduño, sur: 76.00 mts. colinda con Agustín Hernández Vilchis, oriente: en dos líneas: 112.50 mts. colinda con camino a San Juan y 67.50 mts. colinda con camino a Rayón, poniente: 173.50 mts. colinda con Elia Valdez Garduño. Superficie aproximada: 15,577.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 823/98, FRANCISCO ELEAZAR MORON SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Mojonera, Calimaya, Méx., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 81.58 mts. colinda con Barranca, sur: 3.20 mts. colinda con camino y 80.02 mts. colinda con Pedro Alvirde, oriente: 216.37 mts. colinda con Félix y Antonio Hernández, 154.40 mts. colinda con Pedro Alvirde, poniente: 359.40 mts. colinda con Héctor de la Serna y Juan Estrada. Superficie aproximada: 17,532.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 827/98, ANTONIO CAMACHO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 69.50 mts. colinda con camino a Santa María Nativitas, oriente: 117.00 mts. y 10.00 mts. colinda con camino a Calimaya, poniente: 123.00 mts. colinda con Héctor Muciño Muciño. Superficie aproximada: 4,274.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 828/98, ANTONIO CAMACHO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 150.00 mts. linda con Pedro Villanueva y Humberto Palacios, sur: 74.50 mts. linda con camino a Santa María Nativitas, oriente: 180.00 mts. linda con camino a Calimaya, poniente: 136.80 mts. linda con Héctor Muciño Muciño. Superficie aproximada: 16,905.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 829/98, ANTONIO CAMACHO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: dos líneas, una de 15.50 mts. linda con Emilio Hernández y otra de 35.00 mts. linda con Ventura Becerril, sur: 39.40 mts. linda

con Jerónimo Becerril, oriente: dos líneas, una de: 169.00 mts. y otra de: 96.00 mts. linda con Ventura Becerril, poniente: 264.50 mts. linda con Valentín González. Superficie aproximada: 6,216.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 830/98, ANTONIO CAMACHO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 29.50 mts. linda con camino de Los Caballos, sur: 29.50 mts. linda con Pedro Villanueva, oriente: 207.00 mts. linda con Juan Cejudo, poniente: 207.00 mts. linda con Pedro Villanueva. Superficie aproximada: 6,106.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 832/98, GLORIA ALVA CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya No. 18, perteneciente a esta cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: dos líneas: 12.40 mts. y linda con Rosa Reyes y Ponciano Robles, 3.84 mts. y linda con Rosa Reyes, al sur: 17.60 mts. y linda con calle La Joya, al oriente: 19.32 mts. y linda con Ponciano Robles, al poniente: dos líneas: 13.52 mts. y linda con Rosa Reyes, 5.97 mts. y linda con Rosa Reyes. Superficie aproximada de: 328.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 836/98, FERNANDO ALARCON PALERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Los Muertos, San Miguel Ocampo, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 220.00, 36.00 y 26.00 mts. con Fidel Miranda, sur: 183.00 mts. con Petra Medina, oriente: 77.00 y 36.00 mts. con Luis Monroy, poniente: 115.00 mts. con Manuel Santana; 34.00 mts. con Rodolfo García y 150.00 mts. con Beto Huertas. Superficie aproximada: 40,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 842/98, LEOBARDO JIMENEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona urbana, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 7.00 mts. linda con Efraín Jiménez Reyes, sur: 7.00 mts. linda con Emma Jiménez Reyes, oriente: 10.30 mts. linda con privada de Vicente Guerrero, poniente: 10.30 mts. linda con Ramón Martínez Benítez. Superficie aproximada: 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 02 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 843/98, RAYMUNDO MICHUA RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ladera de Xomulco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 144.00 mts. con Bardoniano Medina, sur: 185.00 mts. con Luis Cejudo, 71.00 mts. con vereda a Xomulco, oriente: 112.00 mts. con Alberto Michua y Cenorino Siles, poniente: 158.00 mts. con Bertha González Barrera. Superficie aproximada: 28,679.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 02 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 872/98, LORENZO VILLEGAS VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Urbana en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 23.00 m linda con Javier Escamilla Velázquez; al sur: 23.00 m linda con Clemente Villegas Delgado; al oriente: 10.00 m linda con Faustino López Reyes; al poniente: 10.00 m linda con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 874/98, CARLOS VAZQUEZ MONRROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Calimaya-Toluca s/n, Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: en línea quebrada de tres tramos el 1o. de 147.70 m y linda con propiedad del Sr. Macazaga y Pablo Sánchez, Ancón de por medio hacia dentro de 4.00 m, el 2o. tramo de 104.80 m Ancón de por medio hacia fuera de 8.30 m y el tercer tramo de 38.00 m colinda con propiedad de la Familia González; al sur: en línea semi-recta de tres tramos 75.70 m, 37.60 m y 67.70 m ambos colindan con el camino de Barranca de Chacía; al

oriente: 121.10 m y linda con camino de Barranca de Chacía; al poniente: 172.90 m y linda con carretera Calimaya-Toluca. Superficie aproximada de: 28,634.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 875/98, HILDA SERRANO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Nicolás Bravo s/n, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Mariana Martínez; al sur: 12.00 m colinda con Donaciano; al oriente: 6.00 m colinda con calle Priv. de la misma propiedad teniendo esta 72.00 m de largo y de ancho 2.50 m; al poniente: 6.00 m colinda con la Sra. Juana. Superficie aproximada de: 72.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 876/98, MARIA DE LOS DOLORES ESPINOZA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Jurisdicción de Calimaya, calle Guerrero s/n, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Homero Escamilla; al sur: 10.00 m y linda con calle; al oriente: 30.00 m y linda con Juan Vargas Mendoza; al poniente: 30.00 m y linda con Homero Escamilla. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 877/98, GUILLERMO ALVARADO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Charco" en San Diego La Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.60 m y linda con camino; al sur: 13.60 m y linda con camino a San Francisco Putla; al oriente: 290.00 m y linda con José Guadarrama; al poniente: 290.00 m y linda con Isaac Guadarrama Valdez. Superficie aproximada de: 3,944.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 878/98, ROBERTO LOPEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia s/n en Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Prolongación Independencia; al sur: 10.00 m y linda con Teresa Meza Alarcón; al oriente: 40.00 m y linda con Fernando Lara Flores; al poniente: 40.00 m y linda con Dalia Cid del Prado Ríos. Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 879/98, LETICIA JAUREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 38.20 m y linda con Leticia Jaurez García; al sur: 38.20 m y linda con José Valle Alarcón; al oriente: 26.00 m y linda con Jesús Camacho Gallardo; al poniente: 26.00 m y linda con José Valle Alarcón. Superficie aproximada de: 993.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 880/98, SERAFIN GUERRERO CORREA Y MA. GUADALUPE CORREA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino el Zoológico de Zacango, Sta. Ma. Nativitas, Tarimoro, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.00 m (veinte metros cero centímetros) con camino al Zoológico; al sur: 19.00 m (diecinueve metros cero centímetros) con Rita Medina; al oriente: 40.00 m (cuarenta metros cero centímetros) con Pascual Barrera Licea; al poniente: 45.00 m (cuarenta y cinco metros cero centímetros) con Alejandro Piata Sanabria. Superficie aproximada de: 800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 881/98, FROYLAN DIAZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Profr. Rodolfo Sánchez García, Barrio del Calvario, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.60 m y linda con calle Rodolfo Sánchez García; al sur: 10.00 m y linda con Gregorio Díaz Mendoza; al oriente: 20.30 m y linda con capilla del Calvario; al poniente: 10.10 m y linda con Gregorio Díaz Mendoza. Superficie aproximada de: 176.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 882/98, GREGORIO DIAZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rodolfo Sánchez García, Barrio del Calvario, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.10 m y linda con calle Rodolfo Sánchez García, 10.00 m y linda con Froylán Díaz Mendoza; al sur: 15.80 m y linda con Ana Moreno Castaño; al oriente: 10.10 m y linda con Froylán Díaz Mendoza, 5.00 m y linda con capilla del Calvario; al poniente: 14.50 m y linda con José Jasso. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 883/98, ADOLFO ESTRADA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 270.00 m y linda con Barranca; al sur: tres líneas 165.00 m con Antonio Orozco Crisóstomo, 75.50 m con Bonifacio Flores, 87.00 m y linda con Samuel Mendoza; al oriente: tres líneas 135.00 m con Manuel Mondragón Lascano, 35.40 m con Samuel Mendoza, 60.00 m y linda con Juan López Mendoza; al poniente: 205.00 m y linda con camino a Putla. Superficie aproximada de: 46,210.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 889/98, MA. ELENA DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Cruz" en San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 90.00 m con camino de San Bartolito a San Andrés; al sur: 25.55 m y 59.40 m con Epitacio Díaz Pichardo; al oriente: 123.00 m con Juan Torres, 120.30 m con Epitacio Díaz; al poniente: 127.10 m con Angela Armeaga Frías, 120.40 m con Rosa Díaz Cano. Superficie aproximada de: 18,355.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 892/98, FAUSTINO JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de León Guzmán No. 4 San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle,

Méx., mide y linda: al norte: 8.70 m con Gregorio García; al sur: 9.50 m con Reynaldo Juárez y Agustín Juárez; al oriente: 12.45 m con Gregorio García; al poniente: 13.00 m con Vidal Juárez Rivera. Superficie aproximada de: 115.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 894/98, CATALINA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 35.10 m con Pedro Hernández Mirafuentes y Eutiquio Fonseca Flores; al sur: 25.10 m con camino a Calimaya y 18.00 m con Otilio González Rodríguez; al oriente: 95.00 m con Guadalupe Andrade, 109.30 m con Otilio González Rodríguez; al poniente: 222.88 m con Paula Rodríguez Morales y Guillermo Becerril Mirafuentes. Superficie aproximada de: 5,460.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 896/98, MARTIN TOMAS GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón 20 de Noviembre No. 06, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: dos líneas 32.40 m y linda con Filiberto Rivero, 28.30 m y linda con Fidel Guadarrama; al sur: dos líneas 20.10 m y linda con Ricardo Hernández, 40.80 m y linda con Esc. Secundaria "Vasco de Quiroga"; al oriente: dos líneas 15.65 m y linda con calle Campo Deportivo, 11.10 m y linda con Filiberto Rivero; al poniente: dos líneas 18.80 m y linda con Ricardo Hernández, 8.40 m y linda con callejón 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 1,640.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4339.-7, 12 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 853/98, MAYOLO ORTIZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 29 esquina León Guzmán, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 16.50 m con calle Juárez; sur: 15.27 m con Florencio Paz García; oriente: 16.10 m con Rubén Vázquez Gómez; poniente: 15.10 m con calle León Guzmán. Superficie aproximada de 248.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 855/98, MAGDALENA ROSA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo esquina con calle Independencia, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: dos líneas 17.60 m y linda con Luis Fernando Hernández López, 4.30 m y linda con Luis Fernando Hernández López; al sur: dos líneas 12.60 m y linda con calle Independencia, 6.70 m y linda con calle Independencia; al oriente: dos líneas 14.00 m y linda con calle Abasolo, 9.60 m y linda con calle Abasolo; al poniente: 23.70 m y linda con Luis Fernando Hernández López, 4.20 m y linda con Luis Fernando Hernández López. Superficie aproximada de 520.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 856/98, TERESO ESCALONA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Obreros esquina Ignacio Ramírez, La Concepción Cuautipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.90 m colinda con calle Ignacio Ramírez; al sur: 11.90 m colinda con Elia Escalona Rojas; al oriente: 18.20 m colinda con callejón Obreros; al poniente: 17.70 m colinda con Anita Gómez López. Superficie aproximada de 212.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 857/98, ROMANA DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de San Bartolito y La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con Benito Reyes; al sur: 27.00 m y linda con zanja; al oriente: 130.50 m y linda con Rafael Gálvez; al poniente: 133.50 m y linda con Samuel Díaz Trigos. Superficie aproximada de 3,564.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 861/98, MAXIMINO MACAZAGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y

linda: norte: 51.30 m colinda con Simón Becerril; sur: 55.70 m colinda con camino; oriente: 167.70 m colinda con Saúl Mendoza; poniente: 142.50 m colinda con Mario Garay Mendoza. Superficie aproximada de 8,264.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 862/98, LEONIDES BOBADILLA ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 85.5 m linda con barranca; sur: 78.7 m y 8.8 m y linda con Margarito Carmona Corona y Rosa Carmona Corona; oriente: 54.2 m y 54.5 m linda con Rosa Carmona Corona y Celso Carmona Corona; poniente: 90.0 m linda con Leonides Bobadilla Estévez. Superficie aproximada de 8,586.44 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
4339.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 871/98, ANGELICA MARIA REYES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Urbana, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Irlanda Delfina Reyes Valdés; sur: 25.00 m linda con Martiniano Reyes Arias; oriente: 13.50 m linda con Ramón Reyes Arias y Privada de Emiliano Zapata; poniente: 13.50 m linda con Rodolfo Guadarrama Arizmendi y Eufrocina Villegas Valdés. Superficie aproximada de 337.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
4339.-7, 12 y 15 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Expediente número 852/98, LUIS MANUEL DELGADILLO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: dos líneas 1.- 7.30 m con Jaime Delgadillo Benitez; al sur: 9.30 m con calle Manuel Aldama; al oriente: dos líneas 1.- 15.65 m con Jorge Delgadillo Benitez, 2.- 3.36 m con Angélica Delgadillo Benitez; y al poniente: 12.12 m con Jaime Delgadillo Benitez. Con una superficie aproximada de 176 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 04 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4344.-7, 12 y 15 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 821/98, AUDITORIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Primera, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 70.00 m con Antonio Dávila Chávez; al sur: 66.00 m con Efrén Sánchez Villegas; al oriente: 40.00 m con carretera Temoaya; al poniente: 40.00 m con Armando Sánchez Villegas. Superficie aproximada de 2,760.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4355.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 819/98, LECHERIA LICONSA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Cuarta de San Felipe Santiago, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con carretera pavimentada; al sur: 10.00 m con Gregorio Pascual Escobar; al oriente: 20.00 m con Gregorio Pascual Escobar; al poniente: 20.00 m con Santos Hernández Franco. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4355.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 822/98, LECHERIA LICONSA CENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre la calle Ricardo Flores M. y carretera a Naucalpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.20 m con carretera a Naucalpan; al sur: 10.20 m con calle Ricardo Flores Magón; al oriente: 16.80 m con Jardín Municipal; al poniente: 12.60 m con Ma. Concepción Baltazar Vda. de Sánchez. Superficie aproximada de 149.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4355.-7, 12 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 8514/98, JESUS MANUEL FABELA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, Barrio de San Miguel, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 47.40 m con Federico Fabela Vilchis; sur: 47.40 m con Germán A. Fabela Vilchis; oriente: 6.78 m con Eustolia Fabela Vilchis; poniente: 6.66 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 318.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4348.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8515/98, MIGUEL JARAMILLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 61.60 m con Esthela González, Ausencio Pérez y Pedro Jaramillo Morales; sur: 61.60 m con Rogelio Jaramillo Coyote; oriente: 12.15 m con calle Independencia; poniente: 11.80 m con Modesta Mejía. Superficie aproximada de 737.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4348.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8516/98, FEDERICO FABELA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Toluca, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 47.40 m con Sebastián García; sur: 47.40 m con Jesús M. Fabela Vilchis; oriente: 6.78 m con María Fabela Vilchis; poniente: 6.66 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 318.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4348.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8519/98, ALICIA FABELA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 48.80 m con Eustolia Fabela Vilchis; sur: 48.80 m con Ana Ma. Zúñiga Bonaga; oriente: 6.49 m con calle Pipila; poniente: 5.58 m con Germán A. Fabela Vilchis. Superficie aproximada de 318.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4348.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8517/98, MARIA FABELA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pipila s/n., Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 48.80 m con Sebastián García; sur: 48.80 m con Eustolia Fabela Vilchis; oriente: 6.49 m con calle Pipila; poniente: 6.58 m con Federico Fabela Vilchis. Superficie aproximada de 318.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4348.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8518/98, EUSTOLIA FABELA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pipila, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 48.80 m con María Fabela Vilchis; sur: 48.80 m con Alicia Fabela Vilchis; oriente: 6.49 m con calle Pipila; poniente: 6.58 m con Jesús M. Fabela Vilchis. Superficie aproximada de 318.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4348.-7, 12 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 855/98, MARIA DEL CARMEN HUITRON LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Colonias, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 12.30 mts. con calle de Las Colonias, sur: 13.30 mts. con un arroyo, oriente: 20.00 mts. con Ambrocio Yáñez, poniente: 22.40 mts. con Gabino Medina. Superficie aproximada: 271.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 2 de octubre de 1998.-C. Registrador, María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

063-C1.-7, 12 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2**

OTUMBA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 7,664 de fecha 31 de agosto de 1998, se inició y radicó en la notaría a mi cargo el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor ANTONIO PEREZ GARCIA, en la cual la señora CARMEN RAMIREZ CASTRO aceptó el cargo de albacea y la herencia que le fue conferida manifestando que con tal carácter procederá a la formulación del inventario.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Edo. de Méx., a 28 de septiembre de 1998.

A t e n t a m e n t e.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 2

4340.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34**

TLALNEPANTLA, MEXICO

**AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de J., a 22 de septiembre de 1998.

El suscrito Dr. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público N° 34, del Distrito de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que, por escritura N° 18,984 de fecha 22 de septiembre de 1998, del protocolo a mi cargo, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria a bienes del señor ROMULO SEBASTIAN VERGARA AVILA.

La heredera universal y albacea, señora MARIA CONCEPCION SOTO MORA, aceptó la herencia instituida en su favor por el de cujus y aceptó el cargo de albacea, manifestando que ya procede a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la herencia.

Dr. Roberto Hoffmann Elizalde.-Rúbrica.  
Notario Público 34  
Naucalpan de Juárez,  
Edo. de Méx.

4351.-7 y 16 octubre.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 24

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

## A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 20,176, de fecha 15 de Agosto de 1990, otorgada ante el Licenciado LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA MONDRAGON AGUILERA, otorgada por su Albacea el señor JOSE LUIS MONDRAGON AGUILERA; asimismo, los señores MANUEL JOSE SALDAÑA MONDRAGON y JOSE LUIS MONDRAGON AGUILERA, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia. El Albacea se obligó a formular los inventarios correspondientes dentro del término de Ley.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 2 de septiembre de 1998.

El Notario Veinticuatro  
Del Dto. de Tlalnepantla.

Lic. Leonardo Sánchez Beristain.-Rúbrica.

Nota: Para publicarse en la Gaceta Oficial del Gobierno de 7 en 7 días.

1530-A1.-7 y 16 octubre.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 5

TOLUCA, MEXICO

## A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco de este Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Escritura Pública Número 26423 de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor HIPOLITO CASTILLO MONDRAGON.

La Heredera la señora CATALINA NIETO CASTAÑEDA VIUDA DE CASTILLO, acepta la Herencia y la señora AUSENCIA SONIA CASTILLO NIETO, en su carácter de Albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituye la Herencia.

Toluca, Méx., a 2 de septiembre de 1998.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-Rúbrica.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

4170.-28 septiembre y 7 octubre.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 20

TLALNEPANTLA, MEX.

## A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 28400 de fecha 14 de agosto de 1998, pasada en el protocolo del LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA, Notario Público Número 20 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el SR. EDUARDO VALDES DE LA PEÑA, radicó la sucesión testamentaria a bienes del SR. EDUARDO CARRANZA DAVILA, aceptando el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente, compareciendo igualmente en dicho acto la SRA. MARIA CRISTINA VALDES DE LA PEÑA VIUDA DE CARRANZA, quien acepta la herencia instituida a su favor.

2 publicaciones de 7 en 7 días, Edo. de México.

Naucalpan, México, a 19 de agosto de 1998.

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 20 DE TLALNEPANTLA.  
1486-A1.-28 septiembre y 7 octubre.

## NOTARIA PUBLICA No. TRES

TEXCOCO, MEXICO

## A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Número 23,799/429, de fecha 25 de agosto de 1998, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ETELVINA SANCHEZ VELAZQUEZ, aceptando el heredero señor EZEQUIEL VELASCO SANCHEZ, la herencia, manifestando el albacea señor SERGIO ARMANDO ALMAZAN SANCHEZ, que acepta dicho cargo y procederá a formar el inventario y avalúo respectivo.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO  
ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-Rúbrica.

Para que se publiquen dos veces de siete en siete días.

4346.-7 y 16 octubre.

## NOTARIA PUBLICA No. TRES

TEXCOCO, MEXICO

## A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Número 23885/425, de fecha 24 de septiembre de 1998, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FRANCISCA SANCHEZ MALDONADO DE ZAMBRANO, aceptando el heredero señor HOMERO ZAMBRANO ROMERO la herencia; manifestando el señor HOMERO ZAMBRANO ROMERO, que acepta el cargo de Albacea y que procederá a formar el inventario y avalúo respectivo.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO  
ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-Rúbrica.

Para que se publiquen dos veces de siete en siete días.

4347.-7 y 16 octubre.